



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian para desarrollar tareas como apoyo técnico a la carrera de Postgrado "Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre del año 2016 abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos un mil novecientos con 00/100 (\$ 1900,00)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 de julio al 31 de agosto del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 1900,00 (pesos un mil novecientos con 00/100)

ARTICULO 3º. La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 4º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento.

ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 16 SEP 2016
RESOLUCION N°: 1156
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES